



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 405-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de agosto de 2024

VISTO: La Carta N° 02-2024-UNAJMA-GLU, de fecha 31 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 153-2023-CFI-UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2023, se designó al **PhD. Florentino Lázaro Mendoza Marín** como asesor del Proyecto e Informe Final con fines de titulación del bachiller **Genaro Loa Utani**;

Que, mediante Carta N° 02-2024-UNAJMA-GLU de fecha 31 de julio de 2024, el tesista **Genaro Loa Utani**, solicita al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la nulidad de la Resolución N° 153-2023-CFI-UNAJMA, indicando que: *“(…) por motivos de incorporación de un bachiller para desarrollar el proyecto de investigación y quedando de acuerdo para la incorporación del bachiller y anulación de la resolución con el asesor asignado”*;

Que, en atención a la Carta N° 02-2024-UNAJMA-GLU, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 153-2023-CFI-UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2024, donde se designó al **PhD. Florentino Lázaro Mendoza Marín** como asesor del Proyecto e Informe Final con fines de titulación del bachiller **Genaro Loa Utani**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a los asesores e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA